

ACUERDO MINISTERIAL No. 2018 069

Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo
MINISTRA DE TURISMO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) *A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución ut supra, señala: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*”;
- Que,** el artículo 10 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece que “*Todos los órganos y autoridades de la Administración Pública Central que conforman la Función Ejecutiva se hallan sometidos a la jerarquía del Presidente de la República y a la de los respectivos ministros de Estado. (...)*”;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 706, de fecha 24 de marzo de 2011, publicado en el Registro oficial No. 422 de 7 de abril de 2011, se crea la Comisión Estratégica de Marcas, presidida por el Secretario Nacional de la Administración Pública, y establece en su artículo 4 que “*La Secretaría Técnica de la Comisión Estratégica de Marcas la ejercerá la Cartera de Estado que designe la Presidencia de la Comisión.*”
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 46 de fecha 22 de julio de 2013, publicado en Registro Oficial Suplemento 57 de fecha 13 de agosto de 2013, una nueva conformación de la Comisión Estratégica de Marcas;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 488 de fecha 21 de agosto de 2018, se reforma el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 46 de 22 de julio de 2013 y el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 64 de fecha 6 de julio de 2017, ratificando la conformación de la Comisión Estratégica de Marcas, establecida con el Ministerio de Turismo presidiéndola;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 591 de fecha 3 de diciembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés, designó como Ministra de Turismo la señora Rosa Enriqueta Prado de Holguin;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 706 de fecha 24 de marzo de 2011, publicado en el Registro oficial No. 422 de 7 de abril de 2011, la infrascrita ministra de Turismo;

Acuerda:

Artículo 1.- Designar la/el Directora/o de Promoción del Ministerio de Turismo para que ejerza las funciones de Secretaría/o Técnica de la Comisión Estratégica de Marcas con las siguientes atribuciones:



1. Administrar la marca país y sus aplicaciones sectoriales.
2. Realizar o contratar los estudios para la creación de nuevas aplicaciones sectoriales de la marca país.
3. Informar periódicamente a la Comisión Estratégica de Marcas sobre la aplicación de posicionamiento de la marca país y de las aplicaciones sectoriales.
4. Contratar auditorias de la marca y someter sus resultados a consideración de la Comisión Estratégica de Marcas.
5. Crear, someter a aprobación de la Comisión Estratégica de Marcas y aplicar el sistema nacional del uso de la marca país y de las aplicaciones sectoriales.
6. Ejecutar las acciones que le encargue directamente la Comisión Estratégica de Marcas.

Artículo 2.- La/el delegada/o ejercerá todas las atribuciones antes mencionadas y realizará todos los actos administrativos a los que haya lugar, en estricto apego a la Constitución, la Ley y normativa vigente aplicable.

Artículo 3.- La/el delegada/o responderá directamente de los actos realizados y decisiones adoptadas, en ejercicio de la presente designación efectuada mediante el presente Acuerdo Ministerial de conformidad a lo establecido en el artículo 17, inciso tercero del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.


Disposición Final

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

12 DIC 2018

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M.,

Comuníquese y publíquese.


Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo
MINISTRA DE TURISMO

Elaborado por: Abg. Patricio Alomía
Revisado por: Abg. Daniel Arboleda
Aprobado por: Abg. Verónica Alcívar

